

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN IGNACIO TEJERO SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.726/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.470-E (85086).

Que por don VICENTE BURGOS FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.744/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.475-E (85091).

Que por don JESUS MONTILLA RAMOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.762/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.471-E (85087).

Que por don JOSE LOPEZ VEIGA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.780/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.473-E (85089).

Que por don ROBERTO DE DIEGO SALVADOR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.798/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.474-E (85090).

Que por don QUINTIN MUÑOZ GUTIERREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.816/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.472-E (85088).

Que por don JERONIMO GOMEZ DE TRAVEVEDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.881/1986, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre sanción de cinco días de remuneraciones y tres años de suspensión de funciones como presunto autor de falta muy grave.-19.469-E (85085).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO CAVA LAGUIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 469 de 1986, contra el Ministerio del Interior sobre acuerdo decretando la separación y baja definitiva en el Cuerpo de la Policía Nacional del recurrente.-19.443-E (85059).

Que por MANTEQUERIAS ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 1.854 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.048.698 «Lacave» a «La Cave y Compañía, Sociedad Anónima».-19.442-E (85058).

Que por don ARCANGEL MATA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.856 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre cese del recurrente en la situación de agregado dentro del Cuerpo Nacional de Policía e incorporación a su unidad de destino.-19.496-E (85112).

Que por don MANUEL QUESADA MUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.860 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de dietas en concepto de residencia eventual.-19.497-E (85113).

Que por doña ANA MARIA FERNANDEZ-TORJA OYON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.862 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, denegando a la recurrente el título de Médico Especialista en Geriatria.-19.439-E (85055).

Que por don LUIS FIERROGIRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.864 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sancionando al recurrente en expediente número 58/85.-19.495-E (85111).

Que por don JOSE LUIS MOLINUEVO MARAÑON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.866 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento y abono con efectos retroactivos de atrasos y diferencias.-19.444-E (85060).

Que por don AGRUIZ, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.870 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 267.781.-19.440-E (85056).

Que por THE BRITISH PETROLEUM COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.876 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.072.955 (O) «Aminopron».-19.441-E (85057).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SEVERINO CARREIRA RIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 134 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8 complemento de destino.-19.445-E (85061).

Que por don JULIAN ESCORIAL ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 216 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre abono de cantidades correspondiente al nivel 8 complemento de destino.-19.446-E (85062).

Que por don JOSE CID GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

bajo el número 234 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre abono correspondiente cantidades al nivel 8 complemento de destino.-19.447-E (85063).

Que por don JOSE RUIZ JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 574 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre publicación de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Industria.-19.448-E (85064).

Que por don JUAN FERNANDO PUERTO MARTIN PEÑATO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 628 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre abono de cantidades en concepto de diferencias de complemento de dedicación exclusiva.-19.449-E (85065).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JUAN BAENA PICAZO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 102/1986, contra el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre abono de retribución por comida.-19.581-E (85197).

Que por don DACIO PEREZ LANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 666/1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre provisión de 34 plazas del Cuerpo de Sargentos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.-19.550-E (85166).

Que por don FRANCISCO PASTOR GRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 830/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento del periodo de prácticas realizado para el ingreso en el Cuerpo, a efectos de trienios.-19.544-E (85160).

Que por don JOSE MARTIN RODILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 846/1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reconocimiento en la totalidad de su cuantía el índice de proporcionalidad 10.-19.549-E (85165).

Que por don FERNANDO CARDENAL SOLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 848/1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre abono de cantidades por el concepto de obligado rendimiento medio.-9.548-E (85164).

Que por don CRISTOBAL ROJANO CIVICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 862/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre asignación de remuneraciones en un 80 por 100 que normalmente tienen asignadas.-19.551-E (85167).

Que por doña PURIFICACION TELLEZ DE PERALTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 864/1986, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre abono de complementos de destino e incentivos de Cuerpo.-19.546-E (85162).

Que por doña CARMEN SOLE SARDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 866/1986, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre atribución de complementos de destino.-19.547-E (85163).

Que por doña ROSA MARIA MARTINEZ OLMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 870/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.-19.545-E (85161).

Que por don ERVIGIO MONEDERO APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 898/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre declaración al recurrente en situación de jubilado forzoso por edad.-19.552-E (85168).

Que por doña MARIA MARTINA NIETO HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.177/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa por edad de la recurrente como funcionaria del Cuerpo de Maestros.-19.555-E (85171).

Que por don JOSE PERAZA ORAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.179/1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa del recurrente.-19.554-E (85170).

Que por don EMILIO ESTEBAN PALOMO HERCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.598/1986, contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre denegación de compatibilidad Veterinario titular con la de Administrativo de la «Cooperativa Nuestra Señora de La Paz», en Puelblonuevo (Toledo).-19.553-E (85169).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña PILAR CORREA LOMAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación forzosa de los recurrentes.-19.557-E (85173).

Que por doña CARMEN TEIXEIRA CASTILLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 192/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación forzosa de los recurrentes.-19.556-E (85172).

Que por don MARCOS H. HERNANDO REDONDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 740/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento de jubilación a los setenta años.-19.558-E (85174).

Que por doña BLANCA GONI URIBARREN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 744/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento de jubilación a los setenta años.-19.560-E (85176).

Que por doña GREGORIA TOVAR CLAVERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 756/1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reconocimiento de jubilación a los setenta años.-19.559-E (85175).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don RAFAEL PASCUAL PESCADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.308/1986, contra acuerdo del Ayuntamiento de Segovia, sobre reingreso del recurrente al servicio activo en dicho Ayuntamiento.-19.561-E (85177).

Que por don TOMAS INIGUEZ CAMPILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.898/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre jubilación del recurrente a los setenta años.-19.562-E (85178).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL DEL VAL HERRERA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 456 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de jubilación a los setenta años, con anterioridad a 1980.-19.566-E (85182).

Que por don RAFAEL BELLIDO JULVE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.698 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre Estatuto funcional (funcionarios de Cámaras Agrarias).-19.576-E (85192).

Que por doña DOLORES MAZUECO LIZCANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.712 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre Estatuto funcional (funcionarios Cámaras Agrarias).-19.577-E (85193).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JOSE DARIAS CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.894 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, ordenando el cese del recurrente en su situación de agregado dentro del Cuerpo Nacional de Policía e incorporación a su unidad de destino.-19.573-E (85189).

Que por ASOCIACION NACIONAL DE POLICIA UNIFORMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.896 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía (Orden número 14.489 de 2 de enero de 1986), para cubrir vacantes de provisión normal y en relación al empleo de Sargento y para cubrir plazas vacantes en Murcia.-19.571-E (85187).

Que por don MIGUEL MUÑOZ SAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.914 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre abono de dietas que pudieran corresponderle durante el período en que fue agregado forzoso a la Primera Compañía Móvil de la 33 Bandera de Guarnición en Murcia.-19.572-E (85188).

Que por don RAMON GONZALEZ SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.954 de

1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre solicitud de que se consideren como festivos las veinticuatro horas del domingo o día festivo.-19.567-E (85183).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ISABEL BURGOS GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.886 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Justicia denegando a la recurrente pensión de orfandad.-19.427-E (85043).

Que por KAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.892 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 1.068.090 «Casto-der».-19.432-E (85048).

Que por AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO (AVILA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.900 de 1986, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre señalamiento de pensión de orfandad a doña Carmen Gómez Garrudo.-19.434-E (85050).

Que por don JUAN MANUEL BUSTILLO NUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.900 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Química Orgánica».-19.428-E (85044).

Que por don MATIAS SIMON SIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.904 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre anulación de la situación de excedencia voluntaria.-19.435-E (85051).

Que por don FRANCISCO JAVIER PARRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.910 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento al recurrente del complemento de destino.-19.436-E (85052).

Que por doña ELENA CHICHARRO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.912 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de Análisis Geográfico Regional.-19.433-E (85049).

Que por don RAMON SANCHEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.940 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reclamación en concepto de gratificación por «zona conflictiva».-19.437-E (85053).

Que por N. V. WESTIMEX (BELGIUM), SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.948 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando los recursos de reposición interpuestos por «Galletas Artich, Sociedad Anónima», y anulación de las resoluciones recurridas, dictando otras por las que se deniegan los registros en España de las marcas internacionales números 473.712, 473.714, «Crocky Chips» y 473.715.-19.438-E (85054).

Que por don JOSE LUIS ROMERA SOTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.956 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre clasificación profesional y reclamación de cantidad.-19.431-E (85047).

Que por don MANUEL MARZABA DIAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.958 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre abono de dietas como consecuencia de traslados.-19.430-E (85046).

Que por don ANGEL GUTIERREZ ANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.976 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación nombrando al recurrente y designándole como Jefe de los Servicios de Telecomunicación de Ferrol.-19.429-E (85045).

Que por doña JUANA CAÑON MICHELENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.978 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación anticipada de la recurrente.-19.564-E (85180).

Que por doña JUANA CAÑON MICHELENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.980 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación de la recurrente y clasificación pasiva.-19.565-E (85181).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS CEVALLOS BOHORQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.880 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de Histología y Anatomía Patológica.-19.586-E (85202).

Que por RAYCHEM CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.960 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.063.707, «Thermoline».-19.585-E (85201).

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.962 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca número 1.068.300 «Mery Victory».-19.588-E (85204).

Que por don TOMAS FERNANDEZ BLAZQUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.966 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía sobre integración de los recurrentes en el Cuerpo Administrativo del Instituto Nacional de Industria.-19.584-E (85200).

Que por PLATAFORMA UNITARIA DE POLICIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.982 de 1986, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre confección de horarios laborales ajustados a derecho teniendo en cuenta las horas trabajadas en días festivos y nocturnos.-19.587-E (85203).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ MOGEDAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.986 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión de la medalla al mérito policial como consecuencia de lesiones sufridas en acto de servicio.-19.563-E (85179).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ALFONSO GOMEZ MARMOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 868 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento a percibir el complemento de destino, nivel 19.-19.675-E (85384).

Que por don JOSE MARIA CONDE MORAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904 de 1986, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de dos días de remuneraciones.-19.674-E (85383).

Que por don LUIS GONZALEZ SAN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 914 de 1986, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de pérdida de dos días de haberes.-19.673-E (85382).

Que por don FRANCISCO J. SOLANO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.260 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento al derecho a percibir el complemento de destino, nivel 19.-19.672-E (85381).

Que por don CARLOS LOPEZ NAVARRADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.300 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa por edad.-19.671-E (85380).

Que por don SALVADOR JOAQUIN CABANYLS TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.314 de 1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa del recurrente por edad.-19.670-E (85379).

Que por don MARIANO ALEJO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad.-19.669-E (85378).

Que por don FRANCISCO RODRIGUEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.890 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre declaración de jubilación del recurrente.-19.668-E (85377).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos 1.036/1984, ejecución 103/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José Pedrero y otros contra «Lorenzo Casanovas Pons y Nuera, Sociedad Anónima», sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica: Huerto de regadío, en el camino de Algayanes, hoy camino de Capelletes que después de diversas segregaciones sufridas ocupa una superficie de 14 áreas 24 centiáreas 55 decímetros cuadrados (1.424,75 metros cuadrados), 1/5 parte indivisa a favor del demandado.

Valorada en 880.000 pesetas.

Rústica: Tierra en el camino de Algayanes, en la parte conocida por Quintana de San Antonio, de

superficie, después de diversas segregaciones, 4.606 metros 50 decímetros cuadrados (4.606,50 metros cuadrados), 1/5 parte indivisa a favor del demandado.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana: Edificio de planta baja, destinado a nave industrial, que ocupa una superficie construida de 1.009 metros 25 decímetros cuadrados, en porción de terreno, sita en término municipal de Ciudadela, punto kilométrico 35, de superficie aproximada 23.000 metros cuadrados. Edificio de 1.009,25 metros cuadrados.

Valorado el edificio y el terreno en 43.000.000 de pesetas.

Total tasación: 46.280.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 12 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana.

Las indicadas fincas se hallan afectas a cargas y gravámenes cuya certificación obra en autos a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistado.

Séptima.-Que, en todo caso, la adjudicación se entenderá con la subsistencia de las cargas y gravámenes que pesan sobre los inmuebles y que no se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta a su amortización y pago.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Lorenzo Casanovas Pons y Nuera, Sociedad Anónima».

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.-La Secretaria judicial, Blanca Sancho Vilanova.-19.790-E (85970).

★

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos 1.046-1.047/1982, ejecución 129/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de José Cosano y otros contra

Rafar! Cosano Carretero, sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Porción de terreno sito en Lluchmayor, calle Son Fullaneta, de cabida 14,27 árcas. Inscrito al tomo 2.317 del libro 423 de Lluchmayor, folio 37, finca 16.891, inscripción primera. Linda: Norte, con calle Son Fullaneta; sur, remanente; este y oeste, con remanente. Aparece inscrito a nombre del demandado don Rafael Cosano Carretero y doña Isabel Hernández Oliva por mitades indivisas.

Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Porción de terreno con casa sita en Lluchmayor, calle San Lorenzo, número 77, de cabida 312,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.503 del libro 448 de Lluchmayor, folio 10, finca 21.264, inscripción primera. A nombre de don Rafael Cosano Carretero.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Total tasación: 7.300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 12 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistraldo.

Séptima.—Que, en todo caso, la adjudicación se entenderá con la subsistencia de las cargas y gravámenes que pesan sobre los inmuebles y que no se destinará ninguna cantidad obtenida en la subasta a su amortización y pago.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Cosano Carretero.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1986.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—19.789-E (85969).

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.216/1986, sobre despido, a instancias de don Eusebio Molano García, contra don Angel Martín Rodríguez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de diciembre de 1986, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Angel Martín Rodríguez, quien se halla en ignorado paradero, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 13 de noviembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—19.795-E (85975).

CIUDAD REAL

Edicto

En autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, con los números 305 a 310/1984, a instancia de don Luis Sánchez Rodríguez y otros, frente a «Cerámicas Manchegas, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado.—Ilustrísimo señor Navarro Fajardo.—En Ciudad Real, a 10 de noviembre de 1986.

Dada cuenta, el anterior escrito del Banco de Crédito Industrial, únase a los autos de su razón, seguidos con los números 305 a 310/1984.

Dese traslado a las partes de este proceso y en vista del contenido de dicho escrito se acuerda la suspensión de la vía de apremio sobre el bien inmueble que se indica en el mismo, es decir, la «fábrica de tejas y ladrillos, con sus hornos, secaderos, chimenea, pozos norias y demás dependencias; con su maquinaria y útiles correspondientes y tierra quiñón, sitio Camino de la Calzada, conocido también por Camino de los Puentes y Cementerio Viejo, de 42.938 metros cuadrados o 4 hectáreas 29 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Camino de la Calzada o de los Puentes; sur, carril, herederos de Nicanor García Cámara, Juan Miguel Sánchez Moreno López de Lerma y en parte, Vicente García Rosillo; saliente, Cementerio Viejo y herederos de Nicanor García Cámara, y poniente, Vicente García Rosillo», cuyo bien quedará excluido de la subasta anunciada, lo que se hará saber a los posibles postores mediante notificación edictal de esta providencia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Continúese la ejecución sobre los demás bienes embargados al deudor.

Notifíquese esta providencia a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer las partes ante esta Magistratura recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Notifíquese también esta providencia al Banco de Crédito Industrial.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los posibles postores interesados en al subasta, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Ciudad Real a 10 de noviembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—19.796-E (85976).

GERONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Antonio Fernández Diego y otros, contra la Empresa demandada, «Isoladora, Sociedad Anónima», domiciliada en Casa de la Selva, calle Les Serres, sin número, en autos número 3.599/1984, y acumulado, ejecución 719/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y previo de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Doce máquinas de hacer butifarras de corcho.
Cinco máquinas de cortar discos.
Una pastera con un sinfin cargados.
Una mostacargas eléctrico.
Dos máquinas de pulir butifarras.
Un ventilador de polvo.
Una báscula.
Una máquina de coser sacos.
Un Taladro de pie.
Una muela de esmeril.
Un tornillo blanco.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.435.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Isoladora, Sociedad Anónima», siendo su depositario Manuel Oliver Mestres, con domicilio en Les Serres, sin número, «Isoladora, Sociedad Anónima», de Casa de la Selva.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 12 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en

calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 11 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.797-E (85977).

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Dolores Turro Festiu y otros, contra la Empresa demandada «Cerámica Artesana Bisbal, Sociedad Anónima», domiciliada en Vulpellach, carretera Gerona a Palamós, kilómetro 28,3, en autos número 1.788/1983 y ejec. 595/1983 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Nave industrial de superficie 3.343 metros cuadrados, destinada a varios usos, la cual está edificada sobre un terreno de 6.795 metros cuadrados en territorio o paraje denominado «Les Carreres» o «Barraca», del término de Vulpellach, folio número 38, finca 925, inscripción primera, tomo 2.373, libro 24 de Vulpellach.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 60.145.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 12 de enero a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 13 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.798-E (85978).

JAEN

Edictos

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de despedido registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 458/1986, ejecución número 31/1986, a instancia de Cristóbal Hidalgo Torres y dos más, contra «Indumán, Sociedad Anónima», de Mancha Real, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1987, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al 20 por 100 por el tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que el precio de remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran bajo la custodia de don Martín Ruiz Sánchez, en calidad de depositario y en el domicilio de calle Virgen del Carmen, 7, donde podrán ser examinados.

Los bienes objeto de la subasta son:

Una máquina de corte seleccionadora «SCM» Internacional SPA, modelo 2.45NAR1063, referencia 010100100. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina encoladora, marca «Alicisa», número 103774. Valorada en 240.000 pesetas.

Máquina chapadora de cantos, marca «IMA», sencilla, serie AVMIK, tipo 156 Nr 32/41847. Valorada en 567.000 pesetas.

Máquina chapadora de cantos, marca «IMA», doble fabricación, número 68/42488, tipo AUM/Ks/5/PE, falta de algunos mecanismos para su perfecto funcionamiento. Valorada en 800.000 pesetas.

Cepilladora de canto y cara «Baurele», tipo ASS1, serie E Ps4, Oberchen Masch, número 2176, voltaje 380. Valorada en 460.000 pesetas.

Una furgoneta «Mercedes N1300», matrícula J-7787-E. Valorada en 850.000 pesetas.

Barnizadora, marca «Zurjan», ultravioleta. Lijadora barberán «Zurjan», dos bandas, de 1.000 x 900; secadora marca «Zurjan» barberán, ultravioleta. Las tres máquinas componen un túnel de acabados que se valoran en conjunto en 6.800.000 pesetas.

Una furgoneta «Mercedes N1300», matrícula J-0633-D. Valorada en 700.000 pesetas.

Total valoración: 14.417.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—19.799-E (85979).

★

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de despedido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.033/1984, ejecución número 36/1985, a instancia de Juan Muñoz Cabrera y otros, contra «Cerámica Repalsa, Sociedad Anónima», carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 297, Bailén, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada y que con su valoración correspondiente se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Décima.—Que el precio de remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran bajo la custodia de don Camilo Enrique Devesa, en calidad de depositario y en el domicilio de la Empresa dada, donde podrán ser examinados.

Los bienes objeto de la subasta son:

Una carretilla elevadora «Alfaró», modelo L-60, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una carretilla elevadora «Alfaró», modelo L-40, sin motor, valorada en 150.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Alfaró», modelo L-20, valorada en 500.000 pesetas.

Cuatro motocarros «Alfaró» modelo Diter HD-402, de los cuales dos se encuentran sin motor, valorados en 250.000 pesetas.

Una pala excavadora marca «Carterpillar», modelo 944-A, matrícula J-4364-VE, con la

bomba hidráulica desmontada y sin rótulas, valorada en 125.000 pesetas.

Un grupo monobloc de vacío, marca «Verdes», referencia 0-58-B2501, le falta el eje, la hélice y los metebarras, valorada en 750.000 pesetas.

Una amasadora «Verdes», referencia 0443303, sin motor, valorada en 460.000 pesetas.

Tres quemadores tipo Altés para horno, dos sin motor, valorados en 180.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Cutin», tipo Tas, sin motor, valorada en 40.000 pesetas.

Un carro cortador, tipo GP Ipiac, marca «Cutin», sin carcasas, valorado en 75.000 pesetas.

Un motor de 175 HP del grupo de vacío GEE, tipo PN 280MV-Y, valorado en 100.000 pesetas.

Un motor de 75 HP del secadero, marca «Westinghouse», tipo WA-280-S, valorado en 80.000 pesetas.

Un motor de 25 HP del horno, marca «Enemosa», tipo UM-200LI-G, valorado en 50.000 pesetas.

Un torno mecánico, valorado en 150.000 pesetas.

Un cepillo de taller mecánico, sin motor, valorado en 20.000 pesetas.

Quinientos ochenta y cinco estanterías metálicas, de las cuales 100 se encuentran en mala conservación, valoradas todas en 585.000 pesetas.

Un cargador automático, tipo Eveco, referencia 972, valorado en 840.000 pesetas.

Un dosificador «Verdes», referencia 1044-027B, sin motor, valorado en 400.000 pesetas.

Un dosificador «Verdes», referencia 027C-5001, con tres motores de 30 dos, y otro de 0,4 HP, unidos a tova-cinta, laminador y cepillo sin motor, valorado en 550.000 pesetas.

Un motor de 75 HP, «Westinghouse», número A-173411, valorado en 75.000 pesetas.

Seis cintas transportadoras sin motor y sin rodillo, valoradas en 220.000 pesetas.

Total valoración: 6.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—19.800-E (85960).

★

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 802/1981, ejecución número 62/1981, a instancia de Manuel Ramos Moreno y otros, contra Juana López Manchón, pasaje Comercio, 20, Linares, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y que, con su valoración correspondiente, se relacionan al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1987, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, cesión que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Décima.—Que, no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Linares.

Los bienes objeto de la subasta son:

Mitad indivisa de la casa marcada con el número 1, antes 20, sita en la plaza de Colón, de Linares; de 20 metros de fachada, que ocupa en su parte edificada 304 metros cuadrados, en patio 484 metros 71 centímetros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de Luis Marín Caro, don Manuel Calzado y doña Josefa Hernández; por la izquierda, con casa de don Laureano Morales y los tres solares vendidos a don José Felipe Rodríguez y la faja de terreno, y por la espalda, con casas de Vicente Vila y doña Antonia García.

Inscrita en el tomo 186, libro 184, folio 66, finca número 10.557 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en 18.310.775 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso y a los posibles herederos de doña Juana López Manchón, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jaén a 15 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—19.801-E (85981).

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 219/1980 ej., a instancia de Gregorio Soldevilla Cuesta y cuatro más, contra Julián Pardo Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno ubicada en la calle San Pedro, sin número, con vuelta a las de San Melchor y San Alfonso (poblado de la Fortuna), Leganés (Madrid), de una superficie de 1.218 metros 42 decímetros cuadrados, sobre la que existe una edificación de dos plantas, destinadas a nave industrial, y que ocupa dicha edificación la total superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 601, libro 359, folio 246, finca número 25.682. 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Julián Pardo Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—19.802-E (86000).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 122 de 1985, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente de don José Luis Fernández Fontecha y doña Rosario Torres Torres, vecina de Madrid, calle General Martínez Campos, 35, se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 9 de enero de 1987; la segunda, en su caso, el día 9 de febrero del mismo año, y la tercera, el día 9 de marzo de igual año, todas ellas, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100 y en ambas no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que acredita el estado de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Un piso vivienda, sito en la calle Simón Abril, 4, piso primero izquierda, letra D, con una superficie construida aproximada de 170 metros y 57 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, dos cuartos de baño principales, un aseo de servicio, cocina, despensa, lavadero, pasillo, terraza exterior y otra interior, todo ello valorado en 5.950.000 pesetas.

Una plaza de garaje en calle Pérez Galdós, número 2, de Albacete, con una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, valorada en 275.000 pesetas.

Albacete, 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—17.992-C (85875).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que con el número 402 de 1984, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón García-Casarrubios Quiñones y su esposa, doña María Manuela Alberca y otros, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se reseñará, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 14 de enero próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de febrero siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que en el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta y no haya

solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su precio

1. Mitad indivisa de un solar cercado de tapias en la calle Zorrilla, número 16, de Campo de Criptana; que mide 480 metros cuadrados. Linda: Derecha, Ignacio Muñoz; izquierda, José Campo Escribano; espalda, Regalado Manzaneque. Inscrita al tomo 1.029, libro 236, folio 82 vuelto, finca 15.274. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Solar cercado en Campo de Criptana, en la calle Zorrilla, número 16; de 817 metros cuadrados. Linda: Derecha, Ramón García Casarrubios; izquierda, Dolores Casarrubios; espalda, Miguel Alarcos, y frente, dicha calle. Inscrita en el tomo 953, libro 219, folio 23, finca 13.956. Tasada en 5.800.000 pesetas.

Fincas rústicas en Campo de Criptana y su término municipal:

3. Tierra plantada de viña al sitio de Las Colinas y Casa del Cojo; de 2 hectáreas 9 áreas 61 centiáreas. Linda: Sur, camino; oeste, carril de servidumbre; este, Jesús Ramírez Martín-Casero, y norte, herederos de Mariana Granero. Inscrita al tomo 1.778, libro 365, folio 7, finca 36.143. Tasada en 600.000 pesetas.

4. Parcela de terreno al sitio Casa del Cojo y Camino Viejo de Pedro Muñoz; de haber 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Linda: Norma, Ramón Baíllo; saliente, camino de la Casa del Cojo; sur, Camino Viejo de Pedro Muñoz, y poniente, herederos de Carlos Rello. Inscrita al tomo 968, libro 222, folio 140, finca 14.254. Tasada en 150.000 pesetas.

5. Tierra al sitio de la Albariza, de 1 hectárea 80 áreas 49 centiáreas. Linda: Al oeste, Manuel Luciano Alberca Muñoz; al este, José Antonio Olmedo; sur, camino de la Casa de los Frailes, y norte, los de Juan Molero. Inscrita al tomo 1.501, libro 322, folio 67, finca 30.295. Tasada en 150.000 pesetas.

6. Tierra en el camino de Socuélamos y del Batán, de 87 áreas 34 centiáreas 22 decímetros cuadrados y 50 centímetros. Linda: Saliente, herederos de Martín Torres; sur, Fulgencio Angulo; poniente, María Luisa Ruescas, y norte, camino de Socuélamos. Inscrita en el tomo 1.008, libro 231, folio 88 vuelto, finca 14.924. Tasada en 100.000 pesetas.

7. Tierra conocida por la de Treviño al sitio de las Cuadrillas, de 5 hectáreas 83 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, camino de Arcediano; sur, Rosario Baíllo; este, herederos de Pedro Sepúlveda, y norte, tierra de Juan Salcedo y un carril. Inscrita al tomo 1.039, libro 238, folio 102, finca 6.623. Tasada en 850.000 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa de una casa en la calle de la Reina Cristina, número 45, de Campo de Criptana, toda la que hace 310 metros cuadrados, con varias habitaciones alto y bajo. Linda: Derecha, entrando, Francisco Perucho; izquierda, herederos de Julio Casero, y espalda, Visitación

Olivares. Inscrita al tomo 35, libro 8, folio 115, finca 736. Tasada la cuarta parte en 1.250.000 pesetas.

9. Cuadra de 60 metros cuadrados y la cámara que hay en ella de igual extensión, que se encuentra a la derecha de la casa en calle de Reina, número 45, y que linda: Derecha, casa número 45 de la calle Reina Cristina; izquierda, herederos de José Antonio Ocaña, y espalda, Visitación Olivares. Inscrita al tomo 442, libro 109, folio 198, finca 8.527. Tasada en 750.000 pesetas.

10. Pedazo de tierra, en el sitio del Raso, llamado La Hoya de Don Pedro; de haber 6 hectáreas 28 áreas 76 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de José Treviño; mediodía, los mismos y carril del Familiar; norte y poniente, José Alonso. Inscrita al tomo 1.398, libro 303, folio 172, finca 23.448. Tasada en 1.200.000 pesetas.

11. Tierra al sitio del Raso, llamado La Hoya de Don Pedro; de haber 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte y poniente, José Alonso; saliente, herederos de José Treviño, y mediodía, los mismos y carril del Familiar. Inscrita en el tomo y libro que la anterior, folio 173, finca 23.449. Tasada en 500.000 pesetas.

12. Tierra al sitio del Raso y camino del Lugar Nuevo, llamado Juncadilla y Hoya de Don Blas; su cabida 15 hectáreas 37 áreas 22 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Argamasilla de Alba; mediodía, herederos de Lucio González; norte, Tomasa Torres, y poniente, herederos de Paz Salcedo. Inscrita en el tomo 1.398, libro 303, folio 174, finca 23.450. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

13. Tierra en el paraje del Raso y sitio de Las Chozas, de haber 6 hectáreas 87 áreas 9 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Francisco Treviño y camino del Tomelloso; mediodía, otra finca del caudal de donde ésta procede, que fue de Mariano Quirós; poniente, herederos de José Treviño y camino de Argamasilla de Alba, y norte, Piedad Baíllo. Inscrita al tomo 1.398, libro 303, folio 175, finca 23.451. Tasada en 1.700.000 pesetas.

14. Tierra en el sitio del Raso, llamado también Las Chozas, de haber 6 hectáreas 87 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Lino Vicente de Torres; sur, José de Torres y de Torres; este, herederos de José Treviño, y oeste, José Alonso. Inscrita al tomo 1.398, libro 303, folio 176, finca 23.452. Tasada en 1.200.000 pesetas.

15. Tierra al sitio del Raso, llamada Longueiras del Tejado; de 3 hectáreas 14 áreas 43 centiáreas; que linda: Norte y oeste, herederos de Agustina Treviño; sur, Josefa de Torres de Torres, y este, herederos de Josefa Ayala Figueroa Martín de Torres. Inscrita al tomo 1.398, libro 303, folio 177, finca 23.453. Tasada en 500.000 pesetas.

16. Tierra al sitio del Raso, de 5 hectáreas 6 áreas 58 centiáreas, que linda: Este, carril que desde la casa de Don Pedro dirige a Las Chozas; sur, Tomasa de Torres; oeste, camino de Argamasilla, y norte, Josefa de Torres. Inscrita en el tomo 1.398, libro 303, folio 178, finca 23.454. Tasada en 900.000 pesetas.

17. Tierra en el Raso, de 10 hectáreas 48 centiáreas. Linda: Este, finca de Lino Vicente de Torres; sur y norte, herederos de Paz Baíllo y camino a la Casa Vieja, y oeste, Josefa de Torres de Torres. Inscrita en el tomo 1.398, libro 303, folio 179, finca 23.455. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de noviembre de 1986.-El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-17.990-C (85873).

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 10/1984, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra don Aladino García Menéndez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 16 de enero, a las doce treinta.

Segunda subasta: Día 20 de febrero, a las doce treinta.

Tercera subasta: Día 27 de marzo, a las doce treinta.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Terreno a monte y matorral, llamado El Pastón, en términos de Tras Pedralba, Castrillón, parroquia de San Miguel de Quilón, de 1 hectárea 10 áreas. Inscrito al tomo 1.144, folio 197, finca 19.864. Valorado en 1.650.000 pesetas.

2. Terreno a castaño, llamado Castaño de Xoriz, en términos de El Caliero, San Cristóbal, Avilés, de 44 áreas. Inscrito al tomo 1.181, folio 136, finca 10.279.

Finca llamada Bao, donde la anterior y lindando con el camino por donde tiene su acceso la casa, de 31,45 áreas. Inscrita al tomo 340, folio 204, finca 1.667.

Casa con dos plantas existente en las dos fincas anteriores, así como panera sobre pegollos de piedra. Valorado este lote en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 5 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.-El Secretario, Julio E. Abril Méndez.-17.999-C (85881).

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061/1984-1.ª, seguido a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Juan Fabre Fornaguera y María Asunción Gras Durán, he acordado proceder a la venta de las fincas que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 12 de enero de 1987, a las once y media.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Casa que consta de semisótanos destinados a garaje y planta baja, destinada a vivienda, sito en San Pedro de Vilamajor, urbanización «Can Vilav», números 11-12, de la zona F-4, de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.057 del archivo, tomo, digo, libro 20 de San Pedro de Vilamajor, folio 107, finca 2.072, inscripción primera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Piso entresuelo, puerta tercera, entidad número 7, ubicada en la planta tercera de la casa números 10, 12 y 14, de la calle Granollers, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.130, libro 810 de San Andrés, folio 44, finca 48.216, hoy número 48, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una treceava parte indivisa del local sótano, que es la entidad número 1, ubicada en la primera planta, denominada sótano, de la casa números 10, 12 y 14, de la calle Granollers, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.130, libro 810 de San Andrés, folio 26, finca 48.204-T, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—18.002-C (85886).

★

En virtud de lo acordado en expediente número 338 de 1985-C, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Salazar Urzaiz, hijo de Rafael y de Agueda, nacido en Buenos Aires el 18 de agosto de 1910, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Bailén, número 88 bis, principal, que fue movilizado por las fuerzas armadas del bando republicano en la pasada guerra civil, prestando sus servicios en el Cuerpo de Intendencia en Figueras (Gerona), hasta el mes de enero de 1939, que al batirse en retirada el ejército y huir hacia Francia no se han vuelto a tener más noticias, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Victorina Guijarro Cañizares, domiciliada en esta ciudad, calle Roger de Flor, 232, tercero,

segunda, representada en turno de oficio por la Procuradora señor Espejo, por el presente se hace saber la incoación de mencionado expediente a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, con prevención de que si no lo verifican dentro de los diez días siguientes a la segunda publicación del presente, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El solicitante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Barcelona, 26 de septiembre de 1986.—El Secretario.—18.577-E (81430).

y 2.ª 28-11-1986

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.599/1983-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín y dirigido contra «Promotora Sant Jordi, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 3.661.558 pesetas; en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1987, a las once horas; para la segunda el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, y para la tercera el día 23 de marzo de 1987, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Entidad número 6.—Vivienda sita en el segundo piso, señalado con la letra B, en el paseo José Mundet, número 46; con superficie de 73 metros 75 decímetros cuadrados, más 12 metros 15 decímetros cuadrados destinados a terraza, anterior y posterior. Inscrita en el Registro de La Bisbal al tomo 2.268, libro 193 de Calonge, folio 60, finca 10.797, inscripción primera. Valorada en 5.772.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—18.010-C (85894).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1986-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Ferretería y Comercio, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 20 de enero de 1987, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 12 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 3.-Nave industrial, cubierta de uralita, del edificio sito en Ripollet, con frente a la calle Gerona, sin número, y con otro frente a la rambla San Jorge, números 158 y 160, con entrada por el número 160 de la rambla de San Jorge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 921, libro 216 de Ripollet, folio 123, finca 10.742, inscripción cuarta.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-18.009-C (85893).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 627 de 1985, Sección PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Enriqueta Riba Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, tercera, el próximo día 19 de enero de 1987, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de semisótano y planta baja, con su patio contiguo, con frente al camino del Espinós o antiguo camino de Castellterçol, en la localidad de Collsuspina de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.179, libro 8 de Collsuspina, folio 136, finca 255, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-18.007-C (85891).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 270/1985 (Sección Uno-AH), a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Jesús Adolfo Blanco López, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, en dos lotes, y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.000.000 de pesetas para el primer lote, y 7.500.000 pesetas para el segundo, con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate en:

Segunda subasta: El próximo día 9 de enero de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; al haber sido declarada desierta la anterior, y si es declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar reaguado de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Entidad número uno.-Local comercial, única puerta situada en la planta baja del edificio radicado en esta ciudad, calle Villarroel, número 43. Abre dos puertas a la calle; se compone de tienda, trastienda, trastero, altillo y servicios sanitarios bajo un patio. Ocupa una superficie de 364 metros 83 decímetros cuadrados. Cuota de participación 21.175. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.143, libro 115 de la Sección Cuarta, folio 2, finca 3.379, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa del departamento número 1, local de negocio tienda única, sita en la planta baja o primera de la casa número 41 de la calle Villarroel de esta ciudad. Forma una sola nave que ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción del espacio destinado a zaguán y hueco de la escalera, a los que rodea, y el primero de los cuales abre una puerta. Mide una superficie aproximada de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.144, libro 118, sección cuarta, folio 4, finca 3.540, inscripción sexta. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-7.283-16 (85861).

★

Don Agustín Ferrer Barriendas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.289/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Olimpia Orejudo Vidal y don Francisco Pastor Homedes, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de enero próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el del 75 por 100 del tipo de valoración de la finca, que fue de 6.000.000 de pesetas, es decir, será de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 19 de febrero próximo y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros

poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 24 de la calle Maresme, sita en la manzana número 15 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7,50 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 23,60 metros, con parcela número 22 de la misma calle; izquierda, en línea de 23,56 metros, con parcela número 26 de la misma calle, y fondo, en línea de 7,50 metros, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.635, libro 144 de Olesa de Montserrat, folio 68, finca número 7.734, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—9.055-A (85347).

★

Don Moisés Lazuén Alcón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 730/1986, promovidos por «Muebles García Mazo, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por María Rolin Rodríguez; he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 30 de diciembre y a las doce horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 31 de enero, a las doce horas de su mañana, caso de no haber postores se señala una tercera subasta para el próximo día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Sirva el presente de notificación en legal forma al demandado.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin perjuicio a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que el precio de la finca fue tasado en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Piso segundo, puerta tercera, vivienda, de la casa números 66-70, antes 66, de la calle Prim, esquina a la de San Bruno, de Badalona, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, baño, lavadero, cuatro habitaciones y una pequeña terraza; ocupa una superficie útil y aproximada de 103 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con dicha calle Prim; derecha, entrando, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda; izquierda, con calle San Bruno, y espalda, con sucesores de Rafael Llobet y finca de Pedro Armá. Tiene una cuota del 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.628, libro 665 de Badalona, folio 59, finca 34.801, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1986.—El Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—17.938-C (85571).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.800/1984 (Sección M), a instancia del órgano liquidador del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, las referidas fincas, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, si bien fueron tasadas, cada una de ellas, en 5.000.000 de pesetas en la escritura base del procedimiento, señalándose para el remate el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio de la segunda subasta, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la deudora citada el señalamiento de la subasta a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de

no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, piso 1.º, puerta 3.ª, escalera A, de superficie 97 metros 35 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera B; por la izquierda, con local planta 1.ª, puerta 4.ª, escalera A; por debajo, con local A de la planta baja, y por encima, con piso 2.º, puerta 3.ª, escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,83 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, libro 346, folio 93, finca número 23.037, inscripción primera.

B) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, piso 1.º, puerta 4.ª, escalera A, de superficie 82 metros 47 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta 1.ª, puerta 3.ª, escalera A y con la indicada escalera; por el fondo, con patinejo, escalera A y local planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera A; por debajo, con local comercial A de la planta baja, y por encima, con piso 2.º, puerta 4.ª de la escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,70 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 95, finca número 23.039, inscripción primera.

C) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera B, de superficie 113 metros 75 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con caja escalera B, por donde tiene su entrada, y local comercial planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera A; por la derecha, con local planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso 1.º, puerta 3.ª, escalera A; por encima, con piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B, y por debajo, con local comercial «A», planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,97 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 97, finca número 23.041, inscripción primera.

D) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera B, de una superficie de 99 metros 46 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con chafalán formado por las calles de Calabria y de París; por la derecha, con piso 1.º, puerta 3.ª, escalera B; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con planta 1.ª, puerta 1.ª, escalera B; por encima, piso 2.º, puerta 2.ª, y por debajo, con local comercial A de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,85 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 99, finca número 23.043, inscripción primera.

E) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta 1.ª, puerta 3.ª, escalera B, de superficie 106 metros 48 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con vuelo de la calle París y chafalán de las calles París y Calabria; por la derecha, con local planta 1.ª, puerta 4.ª, escalera B; por la izquierda, con local planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera B; por el fondo, con caja general de escalera B, por donde tiene su entrada; por encima, con piso 2.º, puerta 3.ª, escalera B, y por debajo, con local A de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,90 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 101, finca número 23.045, inscripción primera.

F) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta 1.ª, puerta 4.ª, escalera B, de superficie 107 metros 53 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, con local planta 1.ª, puerta 3.ª, escalera C; por la izquierda, con local planta 1.ª, puerta 3.ª, escalera B; por el fondo, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada, y planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera A; por debajo, con local A de la planta baja, y por encima, con piso 2.º, puerta 3.ª, escalera B.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,91 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 103, finca número 23.047, inscripción primera.

G) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta 1.ª, puerta 3.ª, escalera C, de superficie 81 metros 48 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, entrando, con piso 1.º, puerta 4.ª, escalera C; por la izquierda, con piso 1.º, puerta 4.ª, escalera B; por el fondo, con caja escalera C, por donde tiene su entrada, y piso 1.º, puerta 2.ª, escalera C; por debajo, con local comercial B de la planta baja y vestíbulo general B de la finca, y por encima, con piso 2.º, puerta 3.ª, escalera C.

Cuota en la propiedad horizontal, 0,69 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 109, finca número 23.053, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña.—9.154-A (85982).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1986-2.ª sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jorge Renau Martí, representado por la Procuradora doña María del Carmen Ramírez Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Molist Blasi, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Antonio Molist Blasi la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno o solar sito en término de Tordera, urbanización «San Daniel», de extensión superficial de 523 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 314, libro 27 de Tordera, folio 17, finca número 2.468.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.289-16 (85867).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.780/1984-C sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Conejero Pérez y doña Francisca Bayo Pérez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de mayo de 1987 y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta para el día 11 de junio de 1987 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta para el día 10 de julio de 1987 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles salen a subasta en lotes separados.

Lote primero.—Finca número 9, letra B, de la avenida Francisco Margenat, piso primero, primera, de la localidad de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 634, folio 204, libro 336, finca número 19.305. Valorada en la cantidad de 9.512.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 116 metros cuadrados.

Lote segundo.—Urbana, sesentavas partes indivisas, porción de terreno, sito en el término de Sant Cugat del Vallés, lugar conocido como Pla de Vinyet, de figura irregular, que mide una superficie de 3.465 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.969, libro 336 de Sant Cugat, folio 150, finca número 2.731, inscripción vigésimo octava. Valorada en 28.882 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, dos veinticincoavas partes, local en sótanos, casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Francisco Margenat, número 9, letra B. De superficie útil 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 634, libro 336, folio 194, finca número 19.297, inscripción octava. Valorada en 691.200 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica, llamada Amno Renia, en Esponella, paraje de Martín de Piner, y matorral,

está en, digo enclavada la casa de labor que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Tiene una superficie de 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.375, libro 22, folio 226, finca número 1.014. Valorada en 6.036.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.282-16 (85860).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1986, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Pascual Crespo y esposa, doña Lucila Palacios del Alamo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 8 de enero y 4 de febrero de 1987, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno en jurisdicción de la antieglisia de Zamudio, con una superficie de 4.041 metros y 31 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con resto de la finca matriz de donde procede; al sur, con terrenos de los vendedores don Agustín Zárate y doña Juana Landeta; al este, con carretera a Olabeaga, y al oeste, con propiedad de Flexia. Y sobre dicho terreno edificio industrial compuesto de dos naves y oficinas. Cada nave tiene 17 metros de luz o ancho por 65 metros de longitud, lo que hace un total para cada nave de 1.105 metros cuadrados. Inscripción: Libro 31 de Zamudio, folio 180, finca 1.121, inscripción primera. Tipo de la segunda subasta, 37.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—17.971-C (85645)

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1981, promovido por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», habiéndose subrogado en todos sus derechos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Limitada», y la Sociedad Cooperativa «La Esperanza»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1987 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8 de la hoja 8 del plano general de Concentración Parcelaria, rústica, dedicada a cereal, secano, vid y edificación, al sitio de Los Barciales, Ayuntamiento de Palenzuela, Quintana del Puente y Villahán; linda, por el norte, con canal de riego, carretera de Carrión de los Condes a Lerma, fincas números 19, 16, 15, 6, 7, 5 y 4, y con camino; sur, las fincas números 9 y 10, fincas excluidas, fincas del término de Villahán, con camino y con camino de Negro; por el este, con las fincas números 9, 10 y 19, finca excluida, y con las fincas números 98, 102, 103, 104 y 105 de la hoja número 7, y por el oeste, con la finca número 9, finca excluida, camino y canal de riego. Tiene una extensión superficial de 131 hectáreas 56 áreas y 17 centiáreas. Inscripciones en Palenzuela, en el tomo 333, libro 63, folio 237, finca 6.818-1.º En Villahán, en el tomo 1.243, libro 58, folio 237, finca 6.474-1.º En Quintana del Puente, en el tomo 1.109, libro 18, folio 189, finca 1.851-1.º Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, 8 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.723-E (85883).

CANGAS DEL NARCEA

Anuncios de convocatoria

En virtud de lo acordado por este Juzgado en auto de 11 de noviembre de 1986, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria en nego-

cios de comercio número 146 de 1986, promovido por la Procuradora doña Julia Pérez Garrido, en nombre y representación de doña Carmen Pérez Frade, mayor de edad, viuda de don Valentín Flórez Rodríguez, sus labores y vecina de Valladolid, en este Concejo, y de don Enrique Rodríguez Pertierra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pilotuerto, Tineo, de este partido judicial, por medio del presente de convoca a Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Eléctrica de Cangas del Narcea», que tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en su domicilio social de Cangas del Narcea, calle Ambas Aguas, 9, en primera convocatoria, y caso de que por no reunirse la mayoría prevista en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas fuera necesaria una segunda convocatoria, se señala para su celebración el día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, indicando que la Junta será presidida por doña Carmen Pérez Frade y con arreglo al siguiente orden del día:

- Disolución y liquidación de la Sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.
- Cese de los Administradores.
- Designación de tres Liquidadores.
- Que se inscriba la declaración de disolución en el Registro Mercantil y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario La Nueva España de Oviedo».

Dado en Cangas del Narcea a 14 de octubre de 1986.—El Juez.—La Secretaria accidental.—18.300-C (87232).

GRANADA

Edictos

Don José María Capilla Ruiz-Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 20 de enero del próximo año 1987, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada doña Magdalena Ruiz Posadas, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 18 de 1985, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio.

Finca

Local comercial, que tiene su entrada por la fachada principal, y al que se le asigna el número 11, también conocido por el número 81. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada, derecha, entrando, con el local número 10, también conocido por el número 80; izquierda, con fachada oeste del edificio sobre zona común; fondo, con fachada norte del edificio sobre zona verde, y frente, galería de acceso común a dichos locales comerciales, y fondo, con la escalera denominada uno del edificio. Tiene una superficie de 254 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados. Dicho local se encuentra enclavado en el edificio compuesto de un bloque al fondo del solar paralelo a la carretera general de Málaga a Almería, del que salen cuatro cuerpos hacia adelante. Está situado en esta ciudad, en el sitio llamado de Rioseco, hoy Avenida de la Costa del Sol, y se compone de una planta de sótano, una planta comercial, una entreplanta para servicios y ocho plantas más de viviendas, y se formó por escritura de obra nueva y división horizontal, otorgada ante el Notario de Almuñécar (Granada) don José Luis Gallo Bonet, con fecha 21 de diciembre de 1976. Inscrito en el Registro de Motril, al tomo 656 de Almuñécar, libro 158, folio 234, finca 11.033. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del valor de la finca.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada, 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz-Coello.—El Secretario.—18.008-C (85892).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 941/1982, sobre reclamación de 830.138 pesetas de principal y costas, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Andrés Pérez Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que igualmente, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

- Mitad indivisa de una casa sita en calle de la Noguera, en Huéscar, con el número 2 moderno, con 122,97 metros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.
- Mitad indivisa de un trozo de tierra de labor llamada de la Viña, en partido del Guardal, de igual término, de 2,30 hectáreas, y un erial de dos hectáreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
- Un trozo de tierra de riego de 52 áreas 40 centiáreas 52 decímetros cuadrados, en el banal nombrado de la Hortaliza, sitio de los Ballesteros, en igual término. Valorado en 600.000 pesetas.
- Una suerte de tierra de riego en Cucurugil, de igual término, de 17 áreas. Valorada en 250.000 pesetas.
- Tierra de riego de segunda clase, en igual sitio y término, de 20 áreas 36 centiáreas. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Tierra de segunda clase, con 52 áreas 60 centiáreas, en igual sitio y término, finca número 5.985. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Finca rústica con 61 áreas 13 centiáreas, en igual término, nombrada Huelga del Cortijo del Hambre, finca número 170. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Tierra de riego de primera calidad en Pago de la Almohala, de igual término, con 43 áreas 18 centiáreas. Finca número 3.965. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Granada, 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.006-C (85890).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de número 50/1983, a instancia de «Autocamiones y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Castell Vall, contra don Luis Miguel Romero Millán, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final. Se ha señalado para el remate el próximo día 16 de enero del año próximo, para la primera subasta; el 23 de enero del año próximo, para la segunda, y el 30 de enero del año próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas y en tres lotes.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o ante el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si se adjudicase algún lote por suma igual o superior al total reclamado en el procedimiento no se sacarían a subasta los otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Plaza de garaje situada en la casa número 12 de la calle Carbonell y Morand, de la ciudad de Córdoba (plaza de garaje número 3). Linda: Por la derecha, con la plaza número 4; izquierda, con la número 2; al frente, con zona de maniobras, y al fondo, con la calle de su situación. Tiene una superficie de 27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 389-2.º, folio 173, finca número 31.677, inscripción segunda. Valorada en la suma de 420.000 pesetas.

Segundo lote.-Piso vivienda número 2, situado en la primera planta de la casa número 12 de la calle Carbonell y Morand, de la ciudad de Córdoba, con entrada a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Mide 153 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar, cocina, comedor, cuatro dormitorios, un aseo y dos baños, uno de ellos dentro del dormitorio principal. Linda: Por la derecha, según se entra en

él, con la calle de su situación y, en parte, con patio de luces; izquierda, patio de luces de herederos del señor Trigo Gil, Enrique y Rafael Fuentes Pérez y escaleras; fondo, herederos del señor Trigo Gil y patio de luces, y frente, piso número 1 de esta planta, patio de luces y escalera. Inscrita al libro 389, folio 206, finca 31.699, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.361.000 pesetas.

Tercer lote.-Piso vivienda número 2, situado en la segunda planta de la casa número 12 de la calle Carbonell y Morand, de la ciudad de Córdoba, con entrada a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Mide 151 metros y 9 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar, cocina, comedor y cuatro dormitorios, un aseo y dos baños, uno de ellos dentro del dormitorio principal. Linda: Por la derecha, según se entra en él, en la calle de su situación y en parte con patio de luces; izquierda, patio de luces, herederos del señor Trigo Gil, Enrique y Rafael Fuentes Pérez y escaleras; fondo, herederos del señor Trigo Gil y patio de luces y escaleras. Inscrita al libro 389-2.º, folio 213, finca número 31.703, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 5.316.500 pesetas.

Hospitalet, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.-7.287-16 (85865).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 633/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra «Inmenta, Sociedad Limitada», en reclamación de 541.278 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 684.200 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de enero de 1987, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 10 de febrero de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a éste tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de marzo de 1987, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al

depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 2. Vivienda tipo A de la planta alta 1.ª de la casa sita en León a la calle del Padre Risco, sin número, y situada a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene una superficie construida de 110 metros 42 decímetros cuadrados y útil, de 84 metros 75 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle del Padre Risco, linda: Frente, vuelo a esa calle, al que tiene una pequeña terraza; derecha, finca de don Bernardino Marqués Vázquez; izquierda, vivienda B de su misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, dicha caja de ascensor y patio de luces, y finca de don Bernardino Marqués Vázquez. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a 7,39 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en la Sección 1.ª, tomo 1.669, libro 166, folio 44, finca número 13.858, inscripción primera.

Dado en León a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-18.039-C (85998).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Eduardo Martínez Hernández y esposa, doña Margrethe Lohannessen Kill, sobre reclamación de 890.000 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de enero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de marzo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuota individa de 16,16 por 100 de: Urbana, finca número 1, local comercial de la planta baja, de la casa en León, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 6, con fachada también a la calle de Roa de la Vega, con acceso desde la avenida de situación, a la izquierda mirando de frente al edificio. Tiene una superficie construida de 321 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 295 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de su situación: A la derecha, entrando, con portal, caja de escalera, portería, patio de luces y acceso de servicios, y fondo, con escalera de servicio. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 6,28 por 100.

Inscrita en el tomo 1.943 del archivo, libro 274 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 129, finca número 20.458.

Valorada en 3.360.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de 16,16 por 100 de: Urbana, finca número 2, local comercial de la planta baja de la casa en León, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 6, con fachada también a la calle de Roa de la Vega, con acceso desde la avenida de situación, a la derecha del edificio. Ocupa el sótano, planta baja y entreplanta. Tiene una superficie construida de 718 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Patronato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Delegación de Hacienda; izquierda, portal, caja de escalera y patio, y en parte de sótano, con local para el depósito de combustible, y fondo, paso entre escaleras y escalera de servicio, y en la parte de sótano, con sala de calderas, hueco de ascensor y patio. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 16,72 por 100 del total valor del inmueble.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 131, finca número 20.460, inscripción primera.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

3. Una cuota indivisa equivalente al 16,16 por 100 de: Urbana, finca número 3, local comercial en la planta primera, a la derecha subiendo la escalera del inmueble, de la casa en León, en la avenida José Antonio Primo de Rivera, número 6, con fachada también a la calle de Roa de la Vega. Tiene una superficie construida de 214 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 189 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de José Antonio; derecha, entrando, Patronato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda; izquierda, finca número 4, y fondo, caja de escalera principal, patio y escalera de servicio. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 5 por 100 del total valor del inmueble.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 133, finca número 20.462, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Una cuota indivisa del 16,16 por 100 de: Urbana, finca número 4, local comercial en la planta primera, a la izquierda subiendo la escalera del inmueble, de la casa en León, en la avenida de José Antonio Primero de Rivera, número 6, con fachada también a la calle de Roa de la Vega. Tiene una superficie de 276 metros 60 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de servicios comunes, y útil de 205 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de José Antonio: A la derecha, entrando, local 3; izquierda, finca del Patronato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Delegación de Hacienda, y fondo, con escalera principal, patio y escalera de servicios. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual al 5,41 por 100.

Inscrita en el tomo 1.943 del archivo, libro 274 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 135, finca número 20.464, inscripción primera.

Valorada en 1.640.000 pesetas.

Dado en León a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—18.038-C (85997).

MADRID

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 52 de 1985, a instancia de doña Blanca Ibáñez Velandía, representada por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra «Confecciones Chinchón, Sociedad Anónima», en situación de rebeldía, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo el tipo de tasación que para cada finca se señala, las que luego se describirán; señalándose para la celebración de dichas subastas el día 15 de enero, para la primera, bajo el tipo que se indica; el 19 de febrero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y el 26 de marzo, para la tercera, sin sujeción a tipo, todas del año 1987, y a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta séptima, en lotes individuales, o sea, seis lotes; uno para cada finca y por el precio que se determina en cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Estas subastas serán anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la forma admitida por la Ley, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose con éste, en la Mesa del Juzgado y en la forma prevenida, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos, títulos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante dichos títulos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Primera.—Era para trillar, al sitio del Rosario, de 755,73 metros cuadrados, que linda: Al saliente, herederos de Vicente Camacho, media tierra de Ignacio Peña. Inscrita al tomo 140, libro 23 de Chinchón, folio 129, inscripción octava. Tasada para subasta en 400.000 pesetas. Finca 1.463.

Segunda.—Era para trillar, al sitio del Rosario, de 838 metros cuadrados. Inscrita al tomo 484, libro 67 de Chinchón, folio 174, finca número 3.559, inscripción séptima. Tasada para subasta en 400.000 pesetas.

Tercera.—Tierra y era para trillar, al sitio del Camino de Valquijogoso, de 2.250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 230 de Chinchón, folio 166, finca 15.433. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Cuarta.—Era para trillar, en su mayor empedrado, sitio Encima del Rosario, de 1.164 metros cuadrados. Inscrita al tomo 38, libro 6 de Chinchón, folio 145, finca 404, inscripción undécima. Tasada para subasta en 400.000 pesetas.

Quinta.—Era para trillar, al sitio del Rosario, de 920 metros cuadrados. Inscrita al tomo 190, libro 29 de Chinchón, folio 77, finca 1.931, inscripción séptima. Tasada para subasta en 400.000 pesetas.

Sexta.—Tierra al sitio del Rosario, inmediata al punto donde llaman y estuvo la Ermita, de 8.255

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.229, libro 162 de Chinchón, folio 128, finca 10.430, inscripción novena. Sobre esta finca se han llevado a cabo las construcciones siguientes: A) Nave industrial, de 88,45 metros de longitud, en dirección norte-sur, paralelo al lindero oeste, a una distancia de ocho metros de esta linde y una anchura de 14,90 metros. Consta de una planta de sótano de 1.450,52 metros, con servicios de aseos y demás, oficinas y vestuarios. B) Cuarto de calderas, quemadores y otros, en una sola planta, de 164,28 metros cuadrados. C) Transformador, de 36,31 metros cuadrados. D) Depósito, enterrado, para agua, de 58,8 metros cuadrados, que se suministra de un pozo situado entre este depósito y la nave industrial. En esta última finca, destinada a fábrica, la Sociedad deudora tiene instalada la maquinaria que se relaciona en el documento complementario de la escritura de constitución de la hipoteca. Se tasa a efectos de subasta, incluidas construcciones y maquinaria, en la cantidad de 25.600.000 pesetas. Todas las fincas se encuentran radicadas en término de Chinchón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—17.991-C (85874).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.175/1983, a instancias del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sánchez Jordán y doña Josefa Soler Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el día y forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.549.540 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seco, sito en el paraje de las Lomas del Perro, o Cabezo Negro, diputación de Almedricos, término de Lorca, de

cabida de 15 fanegas y 3 celemines, marco de 8.000 varas igual a 8 hectáreas 52 áreas 46 centiáreas y 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Jerez Perés y otros; sur, Juan Aznar; levante, Antonio Alonso Flores y Pedro Pérez Manzanares, y poniente, Andrés Asensio y herederos de Juan García Aznar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 65 del tomo 1.613, finca número 28.435, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1986.-17.970-C (95644).

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía número 383/1986, a instancia de «Autofrebar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Jaureguibertía contra don Rafael García Pastor, cuyo actual domicilio se ignora, se cita a dicho demandado para que el próximo día 12 de enero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de rendir confesión judicial bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente por duplicado en Madrid a 6 de noviembre de 1986.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-17.987-C (85871).

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 768-G de 1986, seguidos a instancia del «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Villasanté García, contra «Alta, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días y por el tipo de tasación de cada una de las fincas, las siguientes:

Parcela número 2.368. Se halla situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillo (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 1.004 metros cuadrados. Linda: Norte, calle 7-B, hoy Puerto de Ariabán; sur, parcela 2.370 y zona verde; este, parcela 2.369, y oeste, parcela 2.367. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemorillo, en el tomo 2.424, libro 177, folio 74 vuelto, finca 10.278.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso primero, letra A, del portal número 41 bis, de la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid). Situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 67,37 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y medianería; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa o portal número 40.

Se le asignó una participación de 0,61 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el edificio y otra de 25 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 41 bis a que pertenece.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al tomo 798, libro 121, folio 123. Finca número 8.680.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra A, del edificio número 3, construido sobre el solar número 3 de la parcela 17-B del polígono 1 de Coslada (Madrid). Situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 62,90 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda D, y derecha, entrando, vivienda letra B.

Se le asignó una participación de 5,30 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 791, libro 251, folio 97, finca 19.796.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso octavo, letra C, del edificio número 49, enclavado en el solar de igual número del polígono 13 de Móstoles (Madrid). Situado en la octava planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 48. Cuota: 2,5 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.800 del archivo, folio 76, libro 400, finca número 36.668.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra C, del edificio número 51, enclavado en el solar de igual número del polígono 13, en Móstoles (Madrid). Situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, vivienda letra B y hueco del ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 52. Cuota: 2,50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca número 36.732, folio 172, libro 400 (tomo 2.800) del archivo.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso bajo, letra D, del edificio número 11, sito en la parcela 62-a-C del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Se halla situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,42 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta de ascensor y vivienda letra C y resto de finca matriz; derecha, entrando, y fondo, resto de finca matriz, e izquierda, portal de entrada al edificio.

Se le asignó una participación de 2,54 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Fuenlabrada, en el tomo 4.305, libro 547, folio 112, finca número 46.461.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 4 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de

cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.-Que, igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los dos días siguientes al de la aprobación del mismo.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación de cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 24 de marzo de 1987, a las once horas también, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo de consignarse previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.012-C (85895).

*

En virtud de propuesta de providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 714 de 1985, a instancia del Procurador de los Tribunales señor De las Alas Pumarino y Miranda, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Félix Yagüe Parra y doña María de las Nieves Hernanz Gete, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Tierra titulada Carriles, de 27 áreas, que linda: Norte, Julia Pozo; sur, Juan Pérez; este, Lucio Ramírez, y oeste, Hilario Hernández.

Registro: En el de Torrelaguna al tomo 814, libro 12, folio 219, finca 1.233, segunda.

2. Otra, tierra al sitio de la anterior, de 31 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, término de Mangirón; sur, Julia Pozo; este, Lucio Ramírez, y oeste, Hilario Fernández.

Registro: Mismos tomo y libro que la anterior, folio 221, finca 1.234, segunda.

3. Otra, tierra titulada Prado Animas, de 26 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, María Luisa Palacios; sur, Sendero; este, Leoncio Ramírez, y oeste, Francisca Hernanz.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.245, segunda.

4. Otra, tierra al sitio de la anterior, de 6 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, sendero; sur, Pablo y Manuel Hernanz; este, Vicente Ramírez, y oeste, Jesusa Pozo.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 242, finca 1.246, segunda.

5. Otra, tierra titulada Matillas, de 19 áreas, que linda: Norte, Antonio Hernanz; sur, Fidela

Hernanz; este, Facunda Fernández, y oeste, Victoria Alonso.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 245, finca 1.249, segunda.

6. Otra, titulada Roturilla, que mide 26 áreas 68 centiáreas, y linda: Norte, arroyo de la Nava; sur, Manuel del Pozo; este, Nicolasa Hernanz, y oeste, Cecilio Hernanz.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 229, finca 1.238, segunda.

7. Otra, titulada El Tíno, que mide 10 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte y sur, Mariano Hernanz; este, Cañada de Alameda, y oeste, Regino Hernanz.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 231, finca 1.239, segunda.

8. Otra, al sitio de la anterior, que mide 14 áreas, y linda: Norte, Clara Martín; sur, camino de Santillana; este, Vicente Ramírez, y oeste, Julia Hernanz.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 233, finca 1.240, segunda.

9. Otra, titulada Picotón, que mide 17 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, María Hernanz; sur, camino de Santillana; este, Leoncio Alonso, y oeste, Clara Martín.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 235, finca 1.241, segunda.

10. Otra, titulada El Tíno, que mide 16 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Antonio Fernández; sur, Mariano Hernanz; este, Josefa Hernanz, y oeste, Tomás Ramírez.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 237, finca 1.242, segunda.

11. Otra, linda, digo, titulada Picotones, que mide 28 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Luisa Hernanz; sur, Clara Martín; este, Nuria Hernanz, y oeste, José Domingo.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 239, finca 1.243, segunda.

12. Otra, titulada Membrillares, que mide 15 áreas, y linda: Norte, Juan Pozo; sur, camino de los Membrillares; este, Antonio Fernández, y oeste, Municipio.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 244, finca 1.248, segunda.

13. Tierra titulada El Chaparral, término de Mangirón, de 17 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, Margarita Velasco; sur, María Fernández; este, Justo Ramírez, y oeste, Mariano Hernanz.

Registro: Tomo 921, libro 31, folio 100, finca 2.639, segunda.

14. Otra, titulada Peña Berruero, que mide 41 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, Lucía Hernanz; sur, Juana Hernanz; este, Jesusa Pozo, y oeste, Pablo y Manuel Hernanz.

Registro: Tomo 841, libro 12, folio 246, finca 1.250, segunda.

15. Otra, titulada Camino Nava, de 53 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Juan Pozo; sur, Josefa Hernanz; este, Pedro Hernanz, y oeste, María Fernández.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 247, finca 1.251, segunda.

16. Otra, al sitio de la anterior, que mide 34 áreas 56 centiáreas, y linda: Norte, Juana Hernanz; sur, camino de Las Majadas; este, Margarita Hernanz, y oeste, Paulina Hernanz.

Registro: Mismos tomo y libro, folio 248, finca 1.252, segunda.

En término de Mangirón (Madrid):

17. Tierra titulada Los Setos, de 34 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, Domingo González; sur, Miguel Pedrera; este, Alejandro Hernanz, y oeste, Cayetano Pozo.

Registro: En el de Torrelaguna al tomo 921, libro 31, folio 96, finca 2.637, segunda.

18. Otra, titulada Valleder, de 23 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, Cirilo Hernanz; sur, término de Las Navas; este, Tomás Velasco, y oeste, Francisco Ramírez.

Registro: Mismos tomo y libro que la anterior, folio 98, finca 2.638, segunda.

Cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 26 de los de Primera Instancia de Madrid, a las diez treinta de su mañana, el próximo día 13 de enero de 1987.

Para tomar parte en dicha subasta, por ser tercera, será sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.029-C (85993).

*

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 se tramitan con el número 573/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Torres Valle, don Rafael Medina Torres, don Francisco Lobo Delgado y doña Carmen Medina Torres, con domicilio en Morón de la Frontera, calle Reyes Benito, número 50, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 15 de los de Madrid ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas que al final se harán mención, y se ha señalado el día 10 de febrero de 1987 para que dicha subasta tenga lugar, a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia del Juzgado, y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se ha mandado señalar una segunda subasta, por el término de veinte días y precio rebajado en el 25 por 100 del que sirvió para la primera, para el día 10 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar, y en el supuesto de que tampoco concurrieran licitadores, se señala una tercera subasta, por el término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, para el día 7 de abril de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las condiciones de las subastas son:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio que para cada una de las fincas está pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta

En la villa de Morón de la Frontera:

1. Plaza de garaje señalada con el número 11, en planta sótano del edificio, con fachada a las calles Cánovas del Castillo y Sagasta, por donde le corresponde el número 7. Mide 13 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.229, libro 165 de la sección 2.ª, folio 33, finca número 5.557 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Su precio para la subasta es de 325.000 pesetas.

2. Piso segundo, letra A, del mismo edificio anterior, de 119,93 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.229, libro 165 de la sección 2.ª, folio 53, finca número 5.565, inscripción 4.ª Su precio para la subasta es de 2.015.000 pesetas.

3. Parcela de tierra en Morón de la Frontera, al sitio de Boruja, de una superficie de 1.250 metros cuadrados, pendiente de inscripción, procediendo por segregación de la que está al tomo 625, libro 195 de la sección 3.ª, folio 93, finca 270, inscripción 16.ª Su precio para la subasta es de 8.013.000 pesetas.

4. Parcela de terreno urbano en Morón de la Frontera, al sitio de las Erillas Heecas, también conocido por paseo de la Alameda, con una superficie de 396,25 metros cuadrados, pendiente de inscripción, estando la anterior al tomo 1.054, libro 315, folio 164, finca 3.536, inscripción 4.ª Su precio para la subasta es de 5.347.500 pesetas.

5. Parcela de terreno o solar en Morón de la Frontera, situada en calle Montoro Mármol, sin número, de una superficie de 472,50 metros cuadrados. Se halla pendiente de inscripción, procediendo por segregación de la finca que está al tomo 1.272, libro 181, folio 21, finca número 7.673, inscripción 1.ª Su precio para la subasta es de 5.998.500 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.993-C (85876).

*

Don José Luis Barragán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 27 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rrollo de apelación, bajo el número 117 del año 1986, por una falta de lesiones ocurrida el 20 de diciembre de 1984 y donde se dictó sentencia por el Juzgado de Distrito número 3 de los de esta capital, y por el presente se cita para la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 2 de diciembre, a las diez veinte horas, a la apelada Lucía Torres Floro, natural de Cáceres, nacida el 1 de enero de 1963, hija de Urbano y de Purificación, casada y cuyo actual paradero se desconoce.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Barragán.—El Secretario.—19.785-E (85966).

OCAÑA

Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido:

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 167/1985, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva en lo necesario dice:

Ssentencia.—En Ocaña a 10 de julio de 1986: Vistos por el señor don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 167/1985, interpuestos por la Procuradora de los Tribunales señorita Chaves Carralón, en nombre y representación de don Federico López Félix, vecino de Madrid, calle La Masó, 20, cuya dirección técnica ha estado llevada por la Letrado señorita Cristina Almeida, contra la «Mutua Madrileña Automovilista», con domicilio social en Madrid, calle Almagro, 9, que ha estado representada por la Procuradora señorita González Montero y defendida por el Letrado señor González Rojas, y contra don Alejandro Fernández Sánchez, con domicilio en Madrid, calle García de Paredes, 25; contra don Luc Joseph Cantart, vecino de Madrid, calle Marbella, 64; contra «Equipesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Colombia, 64, y contra los ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños, estos últimos en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora señorita Chaves

Carralón, en nombre y representación de don Federico López Félix, contra don Alejandro Fernández Sánchez, don Luc Joseph Cantaert, «Equipesa» e ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños y «Mutua Madrileña Automovilista», representada esta última por la Procuradora señorita González Montero, y declarados en rebeldía los demás, debo condenar y condeno a la «Mutua Madrileña Automovilista» y a la herencia yacente o, en su caso, a los ignorados herederos de don Manuel Martínez Castaños a que, de forma solidaria, paguen a don Federico López Félix la cantidad de 3.200.000 pesetas por los conceptos que se detallan en anteriores apartados. Asimismo condeno a don Alejandro Fernández Sánchez a que pague, de forma subsidiaria, la precitada suma al actor, en defecto de que lo hagan los principales obligados. Todo lo anterior sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas, que serán abonadas por el actor y los condenados.

Llévese el original de la presente al libro de resoluciones civiles del Juzgado, quedando en la causa testimonio de la presente. Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en mi presencia, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños, expido y firmo la presente en Ocaña a 2 de septiembre de 1986.—El Juez, Ramón Verón Ollate.—El Secretario.—18.035-C (85996).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.697/1982, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Saiz Uribe y doña María Inmaculada Concepción Villar Lapidra; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de enero del próximo año 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de febrero del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de una vivienda del piso primero interior, al fondo de la derecha, puerta 1, de la escalera sita en la avenida Pérez Galdós, 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 858, libro 77, finca 5.940, inscripción segunda. Tasadas en 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de una vivienda del piso segundo, interior, al fondo de la izquierda, puerta 6, es del tipo B, en calle Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 858, libro 77, folio 21, finca 5.945, inscripción segunda. Tasadas en 500.000 pesetas.

Tercer lote.—Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de una vivienda, puerta número 3 de entrada, en avenida Pérez Galdós, 85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 858, libro 77, folio 22, finca 5.942, inscripción quinta. Tasadas en 500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Vivienda piso cuarto, puerta 8-D, del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 2.024, libro 428, folio 103, finca 50.637, inscripción segunda. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—18.004-C (85888).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 605 de 1986, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Francisco Sales Gargallo y doña María Rosa Chisbert Crous, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 16 de febrero de 1987, y hora de las once de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1987, y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Planta baja de la derecha, entrando, de la fachada a la calle en proyecto, con 196 metros cuadrados y una cuota de participación de 8,80 por 100 del edificio en Paterna, hoy calle Santa Aurora, número 3. Valorado para primera subasta en 1.670.000 pesetas.

Lote segundo.—Planta baja de la derecha, entrando, que mide 313 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales 85 metros 92 decímetros cuadrados son vivienda, que consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y un pequeño patio con acceso directo por el zaguán y señalada su puerta con el número 1 de escalera. Tiene un porcentaje de 13 por 100, y forma parte del edificio en Paterna, hoy calle Santa Aurora, número 5.

Valorada para primera subasta en 2.480.000 pesetas.

Lote tercero.—Planta baja de la izquierda, entrando, de la fachada recayente a la carretera de Valencia a Ademuz, que mide 313 metros 12 decímetros cuadrados. Está destinada a local comercial, y de ella forma parte un almacén situado a espaldas de las cuatro plantas bajas del edificio, en zona interior del mismo. Porcentaje, 13 por 100. Y pertenece al edificio en Paterna, hoy calle de Santa Gema, número 8. Valorada, para primera subasta, en 2.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—18.005-C (85889).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 160/1986, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Torrent, contra doña María Vicenta Carreres Diego y don Arturo Zaragoza Cordellat; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1.-Local comercial sin distribución del edificio en Silla, calle del General Mola, número 18; tiene su acceso independiente a la calle mediante puerta metálica. Forma parte del edificio en Silla, calle del General Mola, número 18, hoy 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, III, al tomo 1.987, libro 201, de Silla, folio 55, finca 17.450, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 2.-Parcela de terreno destinada a solar edificable situada en Silla, con fronteras la principal a la calle del Pilar y a la calle José María Pemán, a donde hace chaflán; de superficie total de 159 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent III, al tomo 2.044, libro 213 de Silla, folio 60, finca 18.384, inscripción primera. Valorada en 3.168.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.-El Secretario.-18.003-C (85887).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1986, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don José Ignacio Sáez de Jauregui Otaduy y doña Visitación Gómez Munilla, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local comercial letra «K-L» de la planta baja de la casa sita en Vitoria, término de Camino Viejo de Betoño, en la parcela 115 del polígono 11, señalada con el número 6 de la calle Reyes de Navarra. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados. Dispone en la parte del fondo de una entreplanta de 40 metros cuadrados, a la que se accede por una escalera interior. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, segundo, oficina número 18), el día 26 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiera posterior en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 26 de enero de 1987, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera subasta, 25 por 100 de rebaja para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, respectivamente.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-7.444-3 (87274).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 110/1986, sobre malos tratos contra Juan Velasco Martín, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la Villa de Aranda de Duero a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Don Javier Oras González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 110/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Juan Velasco Martín declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, J. Oras.»

Y así para que sirva de notificación a Justa Rodríguez Herrera, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.794-E (85974).

*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 626/1986, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Don Javier Oras González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 626/1986.

Ha sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Mohamed el Jarrayi, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el Libro de Sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oras.»

Y así para que sirva de notificación a Mohamed Bouziabe, Fátima el Aissati, Mohamed el Jarrayi, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.793-E (85973).

Notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 622/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Don Javier Oras González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 622/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Luis Carazo de Miguel, asistido del Letrado don Fernando Martínez, y José Cuesta Altale y José Santiago Cuesta Requejo, asistidos del Procurador don José Arnáiz y Sáez de Cabezón.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Carazo de Miguel como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de reglamentos, con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio, caso de impago; al pago de las costas y a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a José Santiago Cuesta Requejo en 29.378 pesetas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el Libro de Sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, J. Oras.»

Y así para que sirva de notificación a José Antonio García Crespo, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.792-E (85972).

ARENAS DE SAN PEDRO

Cédula de citación

La señora doña Francisca Arce Gomez, Juez de Distrito de esta ciudad de Arenas de San Pedro, por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, recaída en el juicio de faltas número 167/1986, sobre amenazas, por medio de la presente cédula se cita al perjudicado Cirilo Sánchez Sánchez, hijo de Angel y de Ezequiela, sin ocupación conocida ni domicilio conocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Condestable Dávalos, el próximo día 29 de enero, a las once horas de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, con todos los medios de prueba de que intente valer, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y le sirva de citación a través del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arenas de San Pedro a 14 de noviembre de 1986.-El Secretario judicial.-19.788-E (85968).